



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 OCT 2018

RES. H N°: 1413/18

Expte. 4.524/18

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto FH 08/18 relacionada con la adquisición de materiales eléctricos para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la instalación de luces tipo led en los distintos espacios comunes de la Facultad a fin de lograr un ahorro de energía significativo y garantizar el normal funcionamiento, para lo cual se confeccionó la Solicitud de Compra FH 06/18, la cual se encuentra debidamente autorizada;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01; Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 121/18;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionada y analizada la única cotización, la Comisión Evaluadora designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que única firma oferente ha sido debidamente notificada del Dictamen de Evaluación de Ofertas, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 28 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 18.384, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el reglón 16 por no haber recibido cotización alguna.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto FH 08/18 la compra de materiales eléctricos, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma **ROVI SRL - SAN JUAN ELECTRICIDAD, CUIT N° 30-70873685-2**, con domicilio en calle Jujuy N° 502 de esta ciudad, los reglones que constan en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, por la suma total de pesos ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve con 70/100 (\$ 176.749,70).

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida Equipamiento en General y Material Didáctico.

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.



ATH
STELLA MARTIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades